

Sistema de Control Interno

Boletín de Autocontrol No. 101 / mayo 2019

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Esta herramienta integra los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo y los articula con el Sistema de Control Interno para hacer los procesos internos más eficientes y transparentes.

Alcaldía de Bogotá

Su implementación es obligatorio por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

MIPG opera a través de 7 dimensiones que funcionan de manera articulada e intercomunicada, y a su vez cada dimensión cuenta con políticas de gestión y desempeño institucional por áreas que permiten que se implemente el modelo.

POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Teniendo en cuenta que el Modelo, en su dimensión No. 2: “Direccionamiento Estratégico y Planeación”, establece la “Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público”; la Oficina de Control Interno considera importante compartirla y socializarla con el fin que se aplique bajo la óptica del MIPG y de las normas existentes.

El presupuesto es el instrumento esencial para la operación del Modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales.

La programación presupuestal del IDR D debe estar acorde con los lineamientos que imparte la Secretaría Distrital de Hacienda.

La planeación estratégica deberá ser viable y sostenible, para lo cual, el proceso de planeación estará alineado con la programación presupuestal, marco fiscal de mediano plazo (10 años) y el presupuesto de la vigencia.



Sistema de Control Interno

Boletín de Autocontrol No. 101 / mayo 2019

Es indispensable que la entidad revise los programas, planes y proyectos anteriores, identifique metas estratégicas y priorice recursos en inversión y funcionamiento para la siguiente vigencia, lo que permite viabilizar presupuestalmente los resultados esperados.

Por otra parte, para los gastos de inversión, existe un sistema de información, denominado Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP a cargo del Departamento Nacional de Planeación DNP, que, centralizada la información de la inversión pública del país, en todos los niveles de Gobierno y para todas las fuentes de financiación de la misma; para lo cual dispone del Banco Único de Programas y Proyectos.

Son instrumentos fundamentales para la ejecución presupuestal:

- El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, que consiste en la programación mensual o bimestral de pagos que debe realizar la entidad de sus obligaciones.

- Plan Anual de Adquisiciones PAA es una herramienta que le permite a las entidades estatales:

- Facilitar las tareas de identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

- Mejorar la eficiencia de la contratación pública con la agregación de demanda de varias entidades, diseñando así estrategias de contratación.

Fuente: Decreto 1499 de 2017 y Manual Operativo MIPG. Versión 2. Agosto de 2018. DAFP.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno insta a las Subdirecciones de carácter misional a que el presupuesto anual sea formulado y ejecutado dentro de la progresión establecida, con ajuste a los planes institucionales, al marco fiscal de mediano plazo y al Plan de Desarrollo.



www.idrd.gov.co

Alcaldía de
Bogotá